

BOLETÍN DE PRENSA

Pachuca de Soto Hgo., A 16 de Febrero de 2008.

- ❖ **Aprobación del dictamen relativo a las solicitudes de observadores electorales.**
- ❖ **Aprobación del dictamen relativo de la resolución correspondiente al expediente número D.A.I.E.E/04/08 - D.A.I.E.E/06/08 y D.A.I.E.E/05/08**

En la cuarta sesión extraordinaria del mes de Febrero, el pleno del Consejo General del IEE, aprobó por unanimidad 615 solicitudes de observadores electorales con esto se llega a un total de 713 observadores electorales.

En otro punto del orden del día se puso a consideración el dictamen relativo a la resolución correspondiente al expediente acumulado número D.A.I.E.E/04/08 - D.A.I.E.E/06/08 siendo aprobado por unanimidad, en el cual se declara procedente la denuncia presentada por la Coalición "Unidos por Hidalgo" en contra del Partido de la Revolución Democrática, por lo que en consecuencia se condena al Partido de la Revolución Democrática al pago de una multa de Trescientos días de salario mínimo vigente en el Estado.

Así mismo se puso a consideración el dictamen relativo a la resolución correspondiente al expediente número D.A.I.E.E/05/08 en el cual se declara improcedente la denuncia presentada por la Coalición "Unidos por Hidalgo" en contra del Partido de la Revolución Democrática, dicho acuerdo fue aprobado por unanimidad.